

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias  
de Medellín

Medellín, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO HIPOTECARIO
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-10-2018-00371-00
<b>DEMANDANTE</b>	BEATRIZ ELENA PEREZ ARROYAVE Y OTRA
<b>DEMANDADO</b>	MIRYAM DE JESUS SERNA RESTREPO
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 109 V</b>
<b>DECISIÓN</b>	PONE EN CONOCIMIENTO CUENTAS

Se pone en conocimiento de las partes los memoriales de fecha 5 de diciembre de 2019, 22 de enero y 28 de febrero de 2020 visibles a folios 108,109 y 110, presentados por **JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía 71.688.935, quien actúa dentro del proceso en calidad de secuestre, en el cual rinde informe de su gestión – rendición de cuentas parciales en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3° del artículo 51° del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**

**JUEZ**

LR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
---